UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

CONTRATO Nº 06/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 05/20
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – PLURIANUAL" ID Nº 380.659

Entre la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, domiciliada en domiciliada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad Nº 3.680.346,** designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. Nº 71 de fecha 24 de agosto del 2018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAS S.A., RUC Nº 80025045-1**, domiciliada en la calle Cerro Cora Nº 513 s/ México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 448.369, correo electrónico: samas.tejidos@samas.com.py; sagitario57.py@gmail.com, representada para este acto por el **Dr. Cesar Augusto Armele Maluff, con Cedula de Identidad N° 531.714**, en carácter de Presidente de la empresa, según escritura matriz Nº 16, folio 57 y sgtes., del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 881 con asiento en la ciudad de Asunción y autorizada por N.P. Tatiana Babak de Samaniego, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **"CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"; ID Nº 380.659"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión de la "Textiles y Vestuarios" – I.D. Nº 380.659, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica***

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

SAMAS S.A.

UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

CONTRATO Nº 06/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 05/20
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – PLURIANUAL" ID Nº 380.659

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.659**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2020 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 de la Undécima Región Sanitaria. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 012 de fecha 07 de octubre de 2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Telas para sabanas	100 % de algodón, color blanco, 2,40 metros de ancho.	Pilar	Nacional	Metros	204	25.875	5.278.500
2	Tela de sarga	Sarga, color Verde, Calidad de Alta Resistencia a lavados y efectos de hipoclorito de sodio. Composición 100% algodón. Construcción: 43x18. Peso: 210 G/M2. Ancho: 1.60 +- 0,05	Pilar	Nacional	Metros	250	23.283	5.820.750
3	Sabana de enfermería	Sabana para Camilla, Con gomas en los cuatro extremos, Medidas: LARGO: 1.80 metros ANCHO: 1,20 metros ALTURA: 10cm TELA: Sarga Media 100% Algodón COLOR: Blanco. **Con impresión de Logotipo de la Institución** - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. CALIDAD: Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Samas	Nacional	Unidad	200	71.500	14.300.000
4	Mosquitero	Tejido. Tull mosquitero 100% poliéster, Medidas: 100x200x15 cm. Diámetro superior 65 cm como mínimo, con aro. Soporte: 4 tiras de tela para sujetar de 90 cm. Altura desde el aro: 150cm como mínimo	Samas	Nacional	Unidad	25	33.750	843.750
7	Funda para almohada	FUNDA PARA ALMOHADA Medidas: LARGO: 0,70 metros ANCHO: 0,50metros TELA: Sarga Media 100% Algodón COLOR: Blanco. **Con impresión de Logotipo de la institución** - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. CALIDAD: Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	Samas	Nacional	Unidad	26	22.194	577.044

SAMAS S.A.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de [illegible]ativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

8	Toalla de Baño	Toallas para manos para el baño 100 % de algodón. **Con impresión de Logotipo de la institución** - Estampada o Serigrafía de 18cm de Diámetro, en la Parte Central como mínimo. CALIDAD: Alta Resistencia a lavados y efectos de lavandina	KINS TOWEL	Nacional	Unidad	100	16.250	1.625.000
10	Tapa boca	Tapaboca de tejido lavable, reutilizable, transpirable de fácil lavado y planchado, 100% algodón de triple capas, pliegues planos, con sujeción ajustable con goma elástica en la oreja, color blanco, **con logotipo de la Región a un costado**	Medilab	Paraguay	Unidad	100	7.500	750.000
11	Gorro de tela	Gorro de tejido lavable, reutilizable, transpirable de fácil lavado y planchado, 100% algodón de doble capas, pliegues planos, con sujeción ajustable mediante goma elástica y tensor, color blanco con **logotipo de la Región a un costado**	Samas	Nacional	Unidad	100	17.000	1.700.000
TOTAL GENERAL								**30.895.044**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Treinta millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y cuatro.-

El monto total para el año 2020: Gs. 18.995.760.- (Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta.-)
El monto total para el año 2021: Gs. 11.899.284.- (Guaraníes once millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro.-)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO BILBAO VIZCAYA ARTENTARIA PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0000000101161319.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SAMAS S.A.

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL

CONTRATO Nº 06/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 05/20
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS – PLURIANUAL" ID Nº 380.659

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Rendición de Cuentas, dependiente del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria, – Calle 15 de Noviembre, Compañía Posta Leiva de la ciudad de J. Augusto Saldívar, Km 25,5 , Ruta 1

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Dr. Roque Antonio Silva Lopez
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

SAMAS S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

DR. CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF
Proveedor

SAMAS S.A.

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – XI Región Sanitaria Dpto. Central – Dirección Regional

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante